INFORME

220.1.26.18.00000007
.12.2025000037

Palmira, 30 / Mayo / 2025

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL.

En el marco del proceso contractual adelantado por la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, y en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la contratación estatal, el equipo gestor designado para la elaboración de los estudios y documentos previos, por parte de la Secretaria de Integración Social, Catherine Filigrana Mazuera, procede a realizar el presente Informe de Verificación de Requisitos.

Este informe tiene como propósito analizar y validar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por parte de la Fundación Vida la Luz del Sol, como posible entidad asociada para la celebración de un convenio de asociación que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE EN MAYORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA",*** en el marco del proyecto de inversión No. 2400044 denominado "***Actualización, implementación y seguimiento de políticas públicas sociales como instrumento de garantía de los derechos de la población vulnerable en el municipio de Palmira***".

Así las cosas se procede con la verificación y revisión documental de:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

#	Descripción	Cumple/ No Cumple	Observación
1	Carta de presentación de la Oferta	Cumple	
2	Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.	Cumple	
3	Hoja de vida de función pública para persona jurídica y persona natural – Representante Legal	Cumple	
4	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	Cumple	
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad	Cumple	
6	Fotocopia de la libreta militar (Si aplica)	N/A	

7	Estatutos	Cumple	
8	Autorización para contratar (si aplica)	N/A	Certificado de Existencia y Representación Legal. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Pág. 6. Literal *"l) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva."*
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal.	Cumple	
10	Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal.	Cumple	
11	Certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidad por delitos sexuales y REDAM del representante legal	Cumple	
12	Certificación de paz y salgo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal. En caso de ser expedido por el revisor fiscal aportar la Cédula, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. Aunado a lo anterior, deberá presentar la respectiva planilla de pago de los aportes correspondientes a la nómina del mes anterior.	Cumple	
13	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia	Cumple	

2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

#	Descripción	Cumple/ No cumple
1	El asociado deberá aportar por lo menos una (1) certificación de experiencia relacionada o igual al objeto que se va a ejecutar con el presente proceso de contratación	Cumple

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

#	Descripción	Cumple/ No cumple	Observación
1.	El asociado aportó las hojas de vida con sus respectivos soportes, correspondientes al personal mínimo requerido, conforme los documentos previos del proceso	Cumple	

4. OFERTA ECONÓMICA – APORTES

#	Descripción	Cumple/ No cumple	Observación
1	Propuesta Económica en Dinero equivalente al 30% del valor total del convenio.	Cumple	

5. CAPACIDAD FINANCIERA

#	Descripción	Cumple/ No cumple	Observación
1	La ESAL debe acreditar la capacidad financiera a través de documentos como: Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2024 si ya renovó – Notas de estados financieros – Copia del RUT – Certificación de pago de parafiscales – TP, cédula de ciudadanía y antecedentes del contador y revisor fiscal.	Cumple	

CONCLUSIÓN

Con base en la verificación de los requisitos, se puede concluir que **LA FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL, CUMPLE** con los requisitos legales solicitados por la Secretaria de Integración Social.

Por tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto suscribir el correspondiente Convenio de asociación.

En mérito de lo expuesto se permite realizar Publicación del informe de verificación en el Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Atentamente,

Tatiana Isabel Velasco Viveros
Abogada - Contratista
Dirección de Contratación Pública

Paola Andrea Arias Aristizabal
Administradora de Empresas - Contratista
Dirección de Contratación Pública

Jenny Ayala Brand
Profesional Universitario Grado 1
Secretaría de Integración Social

Laura Catalina Rocha Jiménez
Abogada - Contratista
Secretaría de Integración Social

Gloria Stella Saa Triana
Administradora de Empresas - Contratista
Secretaría de Integración Social

Proyectó: Tatiana Isabel Velasco Viveros - Abogada - Contratista DCP
Paola Andrea Arias Aristizabal - Administradora de Empresas – Contratista DCP
Laura Catalina Rocha Jiménez - Abogada – Contratista SIS
Gloria Stella Saa Triana - Administradora de Empresas – Contratista SIS

Revisó: Catherine Filigrana Mazuera –Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera –Secretaria de Integración Social